

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 5, 6, fracción I, 9, 16, 20, 21, 22 y 25, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61, fracción XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 5, fracción II, inciso b) y 22, fracción III, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones legales y reglamentarias relativas, se levanta la presente: -----

----- **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN** -----

- - - - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:01 once horas con un minuto, del día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, Colonia Americana, C.P. 44160, de Guadalajara, Jalisco, específicamente en el área que ocupa la Coordinación de Difusión e Imagen a efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los recursos materiales, asuntos pendientes, archivos, proyectos y/o demás documentación e información a cargo del servidor público y la que a juicio de él deba ser incluida; el C. Juan Francisco García Gallegos, ocurre a hacer la entrega formal a la C. Tanya Damara Ascencio Díaz, Directora de Vinculación y Difusión; para tal efecto, el servidor público que entrega se identifica con credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual cuenta con una fotografía cuyos rasgos físicos concuerdan fielmente con los de su portador; mientras que el servidor público que recibe, lo hace con credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que cuenta con una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su portadora, documentos que se

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

glosan en copia a la presente acta a efecto de que formen parte integral de la misma. Para los efectos de la presente acta, se entenderá que la persona que entrega es el C. Juan Francisco García Gallegos, Coordinador de Difusión e Imagen y la C. Tanya Damara Ascencio Díaz, Directora de Vinculación y Difusión, es la persona que recibe. -----

----- Acto seguido, se hace constar la presencia de la C. María del Carmen Silva Ramírez, Oficial de Partes Turno Matutino, como representante del Órgano de Control Interno; comisionado para participar en este acto mediante Memorandum de comisión número DJ/200/2017, emitido por parte de la C. Rocío Hernández Guerrero, en su carácter de Director Jurídico, de fecha 06 seis de junio del 2017 dos mil diecisiete; quien se identifica con cédula federal, con número 5760461, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; para intervenir en el presente acto de conformidad con el artículo 16, fracción III de la Ley de Entrega- Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

----- A continuación, se le aclara al C. Juan Francisco García Gallegos, servidor público que entrega, que el presente procedimiento administrativo de entrega-recepción se lleva a cabo con motivo del término del ejercicio constitucional de la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. -----

----- Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el servidor público, C. Juan Francisco García Gallegos, designa como testigo de asistencia a la C. Nora Aideé Juárez Miranda, quien se identifica con credencial de elector con número de folio FEZ01a a aal A l a expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que cuenta con una fotografía cuyos rasgos físicos concuerdan fielmente

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

con los de su portadora y que se ordena glosar en copia a la presente acta como parte integral, asimismo, la C. Tanya Damara Ascencio Díaz, Directora de Vinculación y Difusión, persona que recibe, designa como testigo de asistencia a la C. Leticia Rojas Rodríguez, quien se identifica con credencial de elector con número de folio FEE 013 3 331 A 13 expedida por el Instituto Federal Electoral, identificación que cuenta con una fotografía cuyos rasgos físicos concuerdan fielmente con los de su portadora, misma que se glosa en copia como parte integral de la presente acta. -----

- - - - Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta entrega-recepción, se procede a realizar la entrega de los bienes y recursos materiales bajo su resguardo, total de asuntos pendientes y demás documentación e información física y/o digital que generó y/o tuvo a disposición, mismos que se describen en anexos a la presente acta, los cuales conforman un total de 22 veintidós fojas y asimismo, por cuanto ve el respaldo electrónico éste queda resguardado en la unidad central de procesamiento (CPU), que describe el formato identificado como INV-9, que contiene la relación de equipo y cómputo. - -

FORMULARIO		CONCEPTOS	
ARCHIVOS			
2	ARCH -2	SI APLICA	Relación de expedientes y archivos propios.
62	ARCH-4	SI APLICA	Archivo electrónico
INVENTARIOS			
5	INV 9	SI APLICA	Relación de equipo y cómputo.
6	INV 10	SI APLICA	Relación de equipo de oficina.

- - - - El C. Juan Francisco García Gallegos, Coordinador de Difusión e Imagen, servidor público que realiza la presente entrega, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos materiales,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta entrega-recepción; por lo que, se le hace sabedor, que el presente acto de entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

----- La C. Tanya Damara Ascencio Díaz, Directora de Vinculación y Difusión, quien recibe los recursos materiales, asuntos pendientes, archivos, proyectos, y/o demás documentación e información a cargo del servidor público que realiza la entrega y la que a juicio de él deba ser incluida, se hace sabedor de que cuenta con treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega, para la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, para que, en caso de no estar conforme con lo entregado, realice las observaciones o aclaraciones que considere pertinentes al servidor público que entrega y haga constar tal circunstancia como Órgano de Control Interno, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que se proceda en términos de la misma legislación.-----

----- Para constancia de lo anterior se elabora la presente acta, firmada y ratificada, junto con los anexos respectivos, por los que en ella intervinieron, distribuyéndose un ejemplar para cada una de las partes, una más para la Dirección Jurídica que funge como Órgano de Control Interno.-----

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

Por lo que no habiendo nada más que hacer constar en la presente acta administrativa de entrega-recepción, se da por concluida la misma, previa lectura que se le dio, a las 12:00 doce horas con cero minutos del día en que se actúa,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

